CONTRATO N° 04 /2024

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Francisco Javier Grandon Fiegehen, con Cedula de Identidad Nº 3.969.368**, con **RUC Nº 3969368-6,** con domicilio en la calle Tte. Oddone esquina Juan Pablo XXIII, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Contratación Directa Nº 23/2023 de "SERVICIO DE LAVADO, ASPIRADO Y LIMPIEZA DE TAPIZADO DE VEHICULOS"** con **ID N° 438.158**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"SERVICIO DE LAVADO, ASPIRADO Y LIMPIEZA DE TAPIZADO DE VEHICULOS"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.-***

Francisco

AL PUNTO TU LAVADERO

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 245, Servicios de limpieza, aseo y fumigación**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 438.158.-**

Por ser un llamado de carácter **Plurianual** los pagos para el próximo ejercicio estarán sujetos a la aprobación del presupuesto. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado por **Contratación Directa Nº 23/2023, "Servicio de Lavado, Aspirado y Limpieza de Tapizado de Vehículos"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 327/2024 de fecha 26 de febrero de 2024.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Francisco Grandon

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Automóvil del MDP, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guarda fangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	80.500	80.500.
2	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de Automóvil del MDP, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	59.750	59.750

Francisco

AL PUNTO TU LAVADERO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAR
Defensora General

3	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Camioneta del MDP, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos etc.) aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	118.000	118.000
4	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de Camioneta del MDP, debe incluir: lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	70.500	70.500
5	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Minibús del MDP, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos etc.) aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	187.250	187.250
6	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado del Minibús del MDP, debe incluir: lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	109.750	109.750
7	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Camión - Bus del MDP, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos etc.) aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	224.167	224.167
8	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de Camión - Bus del MDP, debe incluir: lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento	161.667	161.667

AL PUNTO TU LAVADERO

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAR
Defensora General

9	76111801-001	Limpieza de Tapizado interno (automóvil, camioneta, camión) del MD. El Servicio incluye: servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso) alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	1	Evento	443.333	443.333
10	76111801-001	Limpieza de Tapizado interno (Minibús - Bus) del MD. El Servicio incluye: Limpieza integral, Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso) alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	1	Evento	543.333	543.333

MONTO MÍNIMO	**15.000.000 Gs.**
MONTO MÁXIMO	**30.000.000 Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones).-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones)** y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes: Treinta millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2025.-

AL PUNTO TU LAVADERO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCENA
Defensora General

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o Servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte y el Departamento de Seguimiento de Contrato. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 05, del mes de abril de 2024.-

Sr. Francisco Javier Grandon Fiegehen
C.I. Nº 3.969.368
Proveedor

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA